REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00000885

AB. DENISSE ORTEGA SAAVEDRA
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN (E)

C O N S I D E R A N D O:

QUE se ha presentado a este despacho la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía **CORDIREC S.A.**, otorgada ante la Notaría Quincuagésima Tercera del cantón Guayaquil, el 23 de enero del 2019, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido el informe favorable contenido en el memorando **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-0126-M**, de 29 de enero del 2019, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2018-0161 del 21 de agosto del 2018;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) El cambio de domicilio del cantón Guayaquil al cantón Daule, provincia del Guayas, de la compañía **CORDIREC S.A.**; y, **b)** la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el memorando **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-0126-M** de 29 de enero del 2019, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 29 de enero del 2019.

AB. DENISSE ORTEGA SAAVEDRA
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN (E)

DLCS / AMR
Exp. No. 64864
Trámite # 5784-0041-19

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

1.4.1
27/03/19
Nº TRAMITE: 5784-0041-19
DOCUMENTO: Resolución

Número de Repertorio: 2019 – 169

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Nueve de Abril de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 1116 a 1127 con el número de inscripción 128 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [CORDIREC S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00000885] de fecha [Veintinueve de Enero de Dos Mil Diecinueve].

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE

Ab. Vanessa Arias Córdova
Firma de la Registradora Subrogante

N° TRAMITE: 5784-0041-19 18/04/19 8.5.7
DOCUMENTO: Anexos

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:11.476
FECHA DE REPERTORIO:13/mar/2019
HORA DE REPERTORIO:13:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Marzo del dos mil diecinueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SCVS.INC.DNASD.SAS.2019.00000885,** dictada el **29 de enero del 2019,** por el **Director Nacional de Actos Societarios y Disolucion (e), AB. DENISSE ORTEGA SAAVEDRA** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Cambio de domicilio del cantón Guayaquil al cantón Daule provincia del Guayas y la Reforma de Estatutos,** de la compañía **CORDIREC S.A.,** de fojas **12.256 a 12.268,** Registro Mercantil número **1.078. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 11476

Guayaquil, 19 de marzo de 2019

REVISADO POR:

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0555676